

La reforma de la política agraria de la comunidad: repercusiones en las zonas meridionales de Europa.

Tomás García Azcarate

Administrador de la Comisión Europea. Bruselas

La Comisión Europea ha hecho público sus propuestas de reforma de la Política Agraria Común (P.A.C.). Un juicio prematuro basado entre otros en:

- una retirada de tierras del 15 % en el caso de los cultivos herbáceos;
- una baja del precio de los cereales del 35%;
- una baja del precio de la carne de vacuno del 15%;
- una baja del precio de la leche de vaca del 10%;
- un nuevo recorte de las cuotas lácteas del 3%

concluiría en un impacto muy negativo de la reforma para el medio rural, acentuado en las regiones mediterráneas más frágiles en cuanto a su estructura económica se refiere. Esta es la conclusión a la que han llegado numerosas personalidades del medio rural, como por ejemplo mi amigo Pedro Leyva. El propósito de mi intervención en este seminario es intentar explicar porque no puedo compartir una opinión que, a mi juicio, no refleja ni la realidad de la propuesta, ni la dinámica económica inherente a la nueva política agraria que se propone para Europa.

Consideraciones previas

Pero antes de seguir con mi exposición, debo hacer 5 consideraciones previas :

1. *La Comisión no hace propuestas testimoniales sino que intenta dar una respuesta a los problemas del agro y del medio rural.*

2. *Toda propuesta realista debe ser políticamente aceptable para todos y cada uno de los gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad.*

3. Toda propuesta debe partir de la necesidad de *mantener al individuo como elemento motor* de la actividad económica en la agricultura. La fuerza de nuestro sistema económico consiste en la toma de responsabilidad del hombre frente a su futuro.

4. Toda propuesta debe ser *compatible con los compromisos internacionales de la Comunidad*, en particular en el seno del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (G.A.T.T.)

5. *Esta no es una propuesta cerrada* sino que esta sometida a discusión con el ánimo de ser modificada no en cuanto a los principios se refiere pero sí en cuanto a su puesta en práctica concreta.

Las nuevas orientaciones

Dos de los objetivos de la nueva P.A.C. son :

1. El mantener un número suficiente de agricultores, como medio para conseguir un desarrollo rural integral. La agricultura es todavía hoy, y lo será durante muchos años, un elemento central de la vertebración de importantes zonas rurales de la Comunidad en general, entre ellas importantes zonas rurales meridionales de la Comunidad.

2. El reconocimiento de la doble función de la agricultura y del agricultor: la producción de bienes pero también la producción de servicios de mantenimiento del entorno y medioambientales.

Merece la pena detenerse en esta doble función. Algunas críticas de la propuesta han afirmado que la Comisión pretende transformar al productor agrario en un guardia forestal, en lugar de estimular su actividad económica.

La realidad es diferente

La sociedad moderna, que es quien sufraga en última instancia el gasto (presupuestario o no) que representa la política agraria, consume no solo *bienes* sino también *servicios*, y la importancia relativa de dichos servicios no deja de crecer. El sector agrario ha demostrado su capacidad de adaptación produciendo bienes cuando la exigencia social así lo reclamó; debe ser capaz de adaptarse para producir *también* servicios que redunden en beneficio del conjunto de la población.

La Comisión Europea ha reconocido en su Comunicación al Consejo que «el agricultor desempeña, o al menos podría y debería desempeñar, dos funciones principales de forma simultánea: una actividad productiva y, al mismo tiempo, una actividad de protección del medio ambiente y de desarrollo rural».

Desde el punto de vista de la tradición económica en la agricultura, las compensaciones por estas actividades deberían venir del mercado, mediante la remuneración de estas prestaciones. Esta ya es una realidad parcial, en la medida en que por ejemplo se desarrollan el turismo invernal de montaña o rural, o unos fiables canales comerciales de venta directa de productos agrarios de calidad, biológicos o tradicionales. A este propósito responden, entre otros, las iniciativas adoptadas por las Autoridades, comunitarias y nacionales, tras la publicación del informe sobre «el futuro del mundo rural». Pero tampoco debe destacarse la posibilidad de concretar el reconocimiento público por la sociedad de dichas prestaciones de servicios medioambientales mediante unas *compensaciones procedentes del erario público* comunitario en su totalidad o cofinanciadas por los Estados miembros.

Algunos de los principales instrumentos.

Algunos de los principales instrumentos de esta nueva política son los siguientes:

1. Una baja del precio de los cereales comunitarios hasta un nivel próximo a los del mercado mundial.

El objetivo perseguido es devolver su competitividad a los cereales frente a los productos sustitutivos importados y cortar la hemorragia del consumo de cereales en la Comunidad que pone en peligro la existencia misma del sector productor.

2. Esta baja es compensada con ayudas *directas* al agricultor. Algunos críticos señalan que la Comisión transforma al empresario agrario en rentista. Esta crítica me sugiere dos reflexiones:

- La renta de la gran mayoría de los productores agrarios, y de la casi totalidad de los productores de cereales, no depende *en la actualidad* del mercado. Depende ya hoy en día de la Comunidad.

- El agricultor americano vive desde hace décadas con un sistema parecido sin que nadie mínimamente serio puede calificarle como rentista.

3. Estas ayudas están condicionadas a la colaboración del productor en disminuir los excedentes agrarios.

4. Esta baja del precio de los cereales representa una baja sensible del coste de la alimentación ganadera. Una baja del precio del 10 % de la leche y de la carne de vacuno no debería tener consecuencias sobre la renta de los ganaderos.

5. Como corolario a la ayuda a la hectárea de cultivos extensivos, lo más coherente hubiera sido una ayuda a la hectárea forrajera. Pero esto sería no sólo innecesariamente gravoso para el erario público sino también injusto al existir un gran número de hectáreas forrajeras inutilizadas o infrautilizadas.

La solución hubiera podido ser entonces una ayuda a la hectárea forrajera «plenamente utilizada», pero este último requisito se ve confrontado con dificultades insalvables de control.

La solución retenida y propuesta es entonces la de dar una ayuda al ganado ligado a la tierra, con unas exigencias máximas de carga ganadera.

6. La disminución de las cuotas lácteas es selectiva, por un lado, al no afectar en la práctica a aquellos ganaderos con 200.000 kilos de producción o menos que quieran seguir siendo ganaderos. Esta selectividad se basa en el papel esencial de la ganadería familiar en importantes zonas rurales comunitarias.

7. La disminución de cuotas lácteas, y el cese de la actividad, dan derecho a una indemnización que puede cobrarse durante 10 años o ser capitalizada, para financiar si así lo desea el ganadero, nuevas inversiones o nuevas actividades.

Esta nueva modalidad se ha previsto con el doble objetivo de aumentar los grados de libertad del individuo frente a su futuro y de sentar las bases para una renovación y diversificación de actividades en el medio rural.

Se propone para este fin el uso de un nuevo instrumento, unos bonos financieros con la garantía del Estado que, de dar resultado, podría ser utilizado también en otros sectores y casos.

8. La reforma no se limita a modificar las principales organizaciones comunes de mercado. Incorpora también un poderoso y nuevo instrumento agro-medioambiental. Las principales medidas contenidas en dicho instrumento, todas ellas con positivas consecuencias sobre el medio rural, son:

- La Jubilación anticipada de agricultores con reestructuración, que no se limita al empresario agrario sino que se extiende también a los trabajadores del campo.

- Un programa ambicioso de reforestación, positivo no solo desde el punto de vista ecológico sino también de la diversificación económica y la creación de empleos directos o indirectos.

- Unas ayudas al mantenimiento del entorno y del medio rural, fuente de nuevas actividades, nuevas rentas y nuevos empleos.

Algunas conclusiones

1. La reforma de la P.A.C. va a representar una transformación profunda de los modos de producción en la agricultura europea. Tras décadas de intensificación y productivismo con el único objetivo de producir más sin tener en cuenta la situación de los mercados o el impacto medioambiental, la profesión agraria se deberá adaptar a un entorno legislativo y económico diferente.

2. Esta adaptación tendrá evidentemente consecuencias sobre el empleo agrario, directo o indirecto en las Industrias de medios de producción o de comercialización.

3. La reforma propuesta por la Comisión incorpora elementos que pueden servir para compensar estas tendencias. Uno de ellos no destacado suficientemente hasta ahora es la mayor *estabilidad* en los ingresos del productor, importante sobre todo en las tierras de secano. Esta estabilidad garantiza un flujo de dinero hacia las zonas rurales que debe contribuir a dinamizar su vida económica.

4. Esta perspectiva ha de ser comparada con la única alternativa global presentada hasta ahora: la continuación de la política comunitaria tal y como la conocemos, lo que significa gestión presupuestaria de la agricultura, bajas

de precios sin compensaciones, recortes de cuotas sin compensaciones, endurecimiento de la intervención, inestabilidad jurídica y en último término ausencia de proyecto viable de futuro para los hombres del campo, y por lo tanto para el medio rural.

5. Lo que no incorpora la reforma es una potenciación de las medidas llamadas socioestructurales, de desarrollo rural. No se trata de un olvido sino de la convicción que estas deberán ser analizadas de nuevo a la luz de la reforma.

Si el calendario propuesto por la Comisión es mínimamente respetado, esta reflexión podría enmarcarse en el contexto más amplio del análisis de la eficacia de la reforma de los fondos socioestructurales, a realizar en 1992.

6. La necesaria coherencia entre ambas reformas se fundamenta en la convicción que el sector agrario no puede ser el único elemento vertebrador del medio rural. En muchos casos, ni siquiera puede ser el principal elemento vertebrador.

7. En cambio, el futuro papel del agricultor en el medio rural será mucho más importante que el de la agricultura. En el hombre, en su capacidad para afrontar nuevos retos, para diversificar sus fuentes de ingreso en el seno de la producción agraria y fuera de dicho sector, para adaptarse a una nueva jerarquía de precios, para hacer frente a las nuevas demandas de la sociedad; en el hombre pues y sobre sus espaldas descansa el futuro del medio rural.

En mi opinión, el *empresario* entendido como aquel noble colectivo con capacidad para *emprender* nuevos rumbos, encontrará siempre el soporte de una sociedad convencida ya de la importancia de mantener un medio rural activo y económicamente vivo.